



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SESIÓN ORDINARIA
ORDEN DEL DÍA

21 de NOVIEMBRE de 2024

LUGAR: Sede del HCD en Av. Vélez Sarsfield 1019.-

HORA: 21:00

TEMARIO

ACTA

1.- Puesta a consideración de las *actas* de la *Sesiones Ordinarias del 24-11-24 y 14-11-24*.

ASUNTOS ENTRADOS

2.- **Expediente N° 01271/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se lo **faculte** a escriturar a nombre de de CATTANI, GUILLERMO MIGUEL, D.N.I N° 21.404.501, y RAFFO, MARÍA PAULA, DNI N° 21.404.501 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 4 de la Mza. 139.

3.- **Expediente N° 01272/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando se lo **faculte** a escriturar a nombre de de CORIA, HERNÁN, D.N.I N° 30.346.311, y VIERA, MARÍA JOSÉ, DNI N° 31.366.723 y/o a quien el titular designe, el inmueble descripto como lote Municipal N° 19 de la Qta. N° 4 Mza, N° 4 – B

4.- **Expediente N° 01273/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que solicita **se amplíe** el Presupuesto de Recursos y Gastos para el ejercicio 2024, aprobado por la Ordenanza N° 2060/2023 -promulgada por decreto 065/2023- en la suma de setenta y un millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y siete con veinticinco centavos (\$ 71.395.957,25), en los términos indicados en los Considerandos de la presente.

ASUNTOS A TRATAR

5.- **Expediente N° 01269/O/24 Proyecto de Ordenanza:** Iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que solicita se lo **autorice** a aceptar la **donación** con cargo que en carácter de redefinición del presupuesto original que ha de efectuar SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO S.A., en los términos de la ADENDA III AL ACUERDO DE DONACIÓN que se agrega a este instrumento como formando parte del mismo.

Dictamen Conjunto de todas las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante.



6.-Expediente N° 01268/R/24 Proyecto de Resolución: Iniciado por los Concejales del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicitan instar al DEM la instrumentación de los medios idóneos para que: a) El Título Primero Capítulo V. Disposiciones Comunes-Título segundo Capítulo I LOS LOCALES BAILABLES Y/O DISCOTECAS, ORDENANZA N°1687/2013, en los artículos 37, 42, 43, 53, 54, 55 sean cumplidos fehacientemente por los propietarios del local citado en el VISTO , y contribuyan así a la pacificación social, al orden público y al resguardo de la privacidad y propiedad privada del vecino.

Dictamen Conjunto de todas las Comisiones Permanentes del Honorable Concejo Deliberante.

Mario A. Quiroga
Secretario Legislativo

Facundo M. Avellá
Presidente